ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATAR "LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS EN LOS INMUEBLES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CALI "PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA", JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DEL DOVIO, PALACIO DE JUSTICIA "SIMON DAVID CARREJO BEJARANO", SEDE FAMILIA DE PALMIRA, PALACIO NACIONAL DE BUENAVENTURA, EDIFICIO TRANSFERENCIAS, JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE OBANDO, JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL PALMAR Y PALACIO DE JUSTICIA DE TULUÁ "LIZANDRO MARTÍNEZ ZÚÑIGA", INCLUYENDO MATERIALES A TODO COSTO."

Dando cumplimiento al deber señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, siguiendo los lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente a través de la "*Guía para la Elaboración de Estudios de Sector*" y con la finalidad de materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca a través del Área Administrativa, realizó el siguiente estudio con el fin de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Este estudio se realiza con el fin de identificar los aspectos generales de mercado, la importancia del sector en el contexto nacional y local, datos históricos del desempeño del sector, los diferentes aportes a indicadores nacionales, variables en términos de empleo entre otras, y al mismo tiempo se buscará generar una mayor perspectiva en el área legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo dentro del sector.

Con el propósito de lograr una aproximación al estado de cada uno de los parámetros que son fundamentales en la potencialización del uso eficiente y efectivo de los recursos para satisfacer las necesidades que tiene la Entidad de contratar "LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS EN LOS INMUEBLES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CALI "PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA", JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DEL DOVIO, PALACIO DE JUSTICIA "SIMON DAVID CARREJO BEJARANO", SEDE FAMILIA DE PALMIRA, PALACIO NACIONAL DE BUENAVENTURA, EDIFICIO TRANSFERENCIAS, JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE OBANDO, JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL PALMAR Y PALACIO DE JUSTICIA DE TULUÁ "LIZANDRO MARTÍNEZ ZÚÑIGA", INCLUYENDO MATERIALES A TODO COSTO."

Para el cumplimiento de sus funciones y en observancia del artículo 25 constitucional, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, debe desarrollar todas las acciones y gestiones administrativas necesarias para mantener en óptimas condiciones los bienes muebles e inmuebles, garantizando de igual modo, la normal operación de las diferentes actividades que se adelantan al interior de las Corporaciones y Despachos Judiciales, lo que implica necesariamente que las instalaciones estén en optimo estado de mantenimiento y funcionalidad.

Igualmente, el objetivo de este estudio es generar una mayor perspectiva en el área legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo dentro del sector, con el propósito de lograr una aproximación al estado de cada uno de los parámetros que son fundamentales en la potencialización del uso eficiente y efectivo de los recursos para satisfacer las necesidades que tiene la Entidad.

Por lo anterior, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, con el fin de cubrir la necesidad descrita en el estudio previo, requiere contratar las obras de mantenimiento, adecuaciones y reparaciones locativas en los inmuebles antes descritos, que permitan la prestación del servicio de acceso a la justicia de manera oportuna y en las mejores condiciones, así mismo, el adecuado manejo de los recursos con proveedores que ofrecen un servicio eficiente y eficaz con responsabilidad y cuidado.

En Colombia la actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector hace referencia a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Teniendo en cuenta la definición contenida en el numeral 1 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y la descripción del objeto a contratar, la tipología contractual obedece a un contrato de obra, el cual corresponde al sector terciario de la economía o sector de servicios, que se

considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero igualmente son necesarias para el funcionamiento de la Economía[1], pues contribuye a la formación del PIB.

El sector de la construcción, es uno de los sectores más dinámicos de la economía, pues sus actividades involucran a otras industrias relacionadas, es así, que muchas veces se asocia el crecimiento del sector con el desarrollo de la economía de un país.

La construcción incluye actividades de construcción general y especializada de edificios y obras de ingeniería civil, la realización de nuevas obras, reparación, adición y remodelación, la construcción de edificios prefabricados o estructuras en el lugar y también las construcciones de naturaleza temporal.

Para la realización de estas actividades, conforme el ordenamiento legal aplicable a las Entidades del Estado, les compete que para la ejecución de tales actividades, se debe realizar un Contrato de Obra, el cual conforme lo señalado en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, lo define, como aquel que tiene por objeto, la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que se la modalidad de ejecución y pago.

Por lo cual, en atención al objeto a contratar, es dable para la Entidad resaltar los significados dados por la Real Academia Española que al respecto define:

- Construir: Hacer de nueva planta una obra de arquitectura o ingeniería, un monumento o en general cualquier obra pública
- Mantener: conservar algo en su ser, darle vigor y permanencia
- Instalar: poner o colocar en su lugar debido algo.

Así las cosas, el contrato a celebrar es un contrato de Obra, por lo cual la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, indicará en los documentos del proceso, los requisitos y condiciones (capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y organizacional, capacidad residual y condiciones técnicas mínimas) de manera adecuada y proporcional en razón al mismo, así como la exigencia de garantías que son propias de un contrato de obra, para el caso concreto, en atención al alcance de las actividades a ejecutar, determina que el valor asegurado para el amparo de estabilidad y calidad de la obra será del 10%, con una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la fecha en la cual la Entidad reciba a satisfacción la obra.

Dicho lo anterior, la actividad de la construcción en Colombia se divide en dos grandes ramas:

1. La edificación: se dedica a soluciones de vivienda
2. Las obras civiles de infraestructura: estas son la red vial, los sistemas de telecomunicaciones, los edificios públicos, las redes de distribución de servicios, los sistemas de gestión de desechos, etc. y a su vez se desagregan en públicas y privadas.

1.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

De acuerdo con información tomada de la Página Web del DANE, Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado para el año 2023^{pr} son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

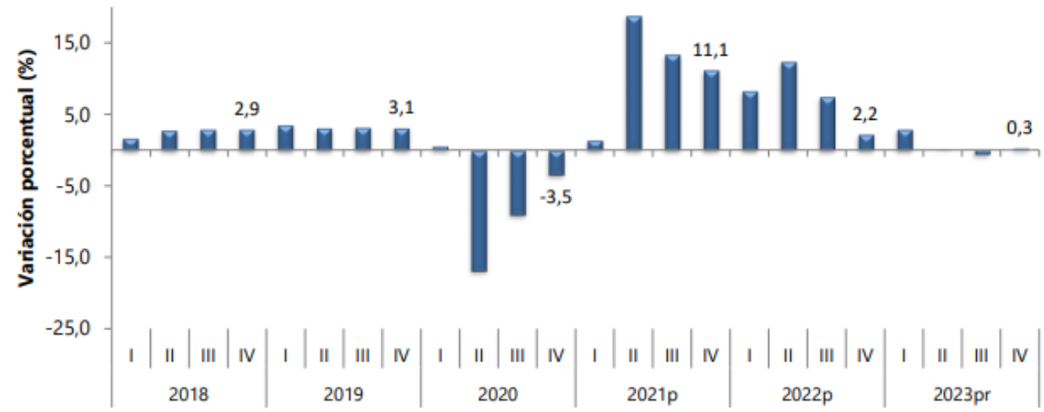
- Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de

[1] http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/ecomonia/econo53.htm

bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2018-I / 2023pr-IV



Fuente: DANE, CT
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
prpreliminar
pprovisional

En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 5,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual.

SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN

Para el año 2023pr, el valor agregado de la construcción decrece 4,2%, respecto al año 2022p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 0,1%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 12,3%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,4%.

En el cuarto trimestre de 2023pr, el valor agregado de la construcción decrece 1,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 1,0%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 2,9%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 1,6%, explicado por:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 0,1%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 2,4%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 1,8%.[2]

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2023^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023^{pr}/ 2022^{p}	2023^{pr}-IV / 2022^{p}-IV	2023^{pr}-IV/ 2023^{pr}-III
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-0,1	-1,0	-0,1
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	-12,3	-2,9	2,4
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-3,4	-1,4	1,8
Construcción	**-4,2**	**-1,6**	**1,6**

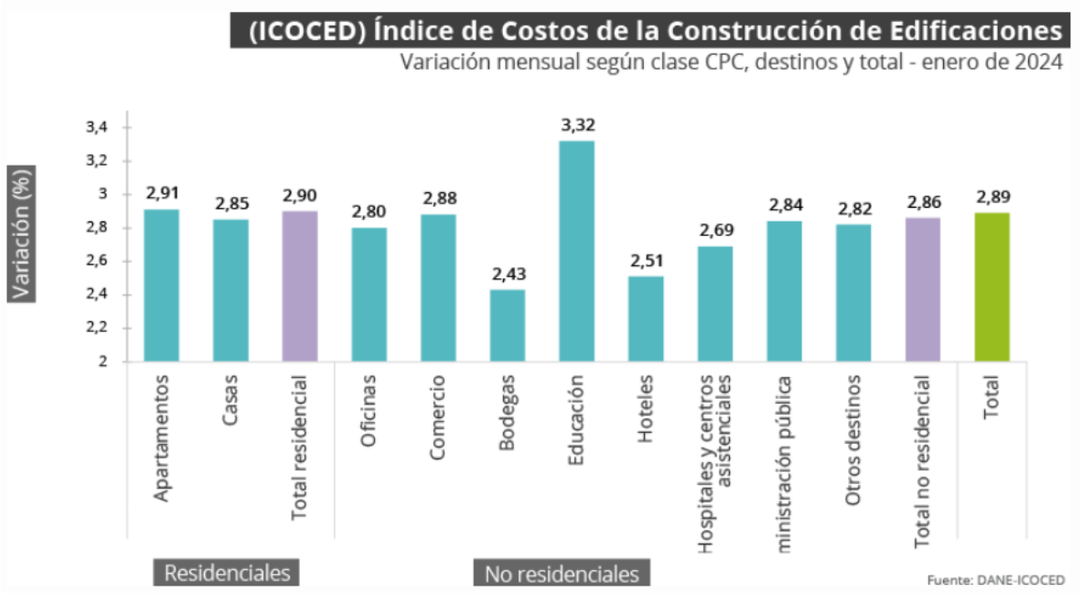
Fuente: DANE, CT
^{Pr}preliminar
^{p}provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
[3]Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

En ese sentido y atendiendo el objeto del presente proceso de selección, se considera pertinente mencionar el Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED), que corresponde a un indicador que permite conocer la variación promedio de los precios de una canasta que representa los costos de la construcción de un conjunto representativo de las obras civiles desarrolladas en el país.

INDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES (ICOCED)

En enero de 2024, la variación mensual del ICOCED fue 2,89%, en comparación con diciembre de 2023. La clase CPC V.2 A.C de edificaciones residenciales se ubicó por encima del promedio nacional (2,90%), mientras que la clase CPC V.2 A.C de edificaciones no residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (2,86%).

[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2023.pdf

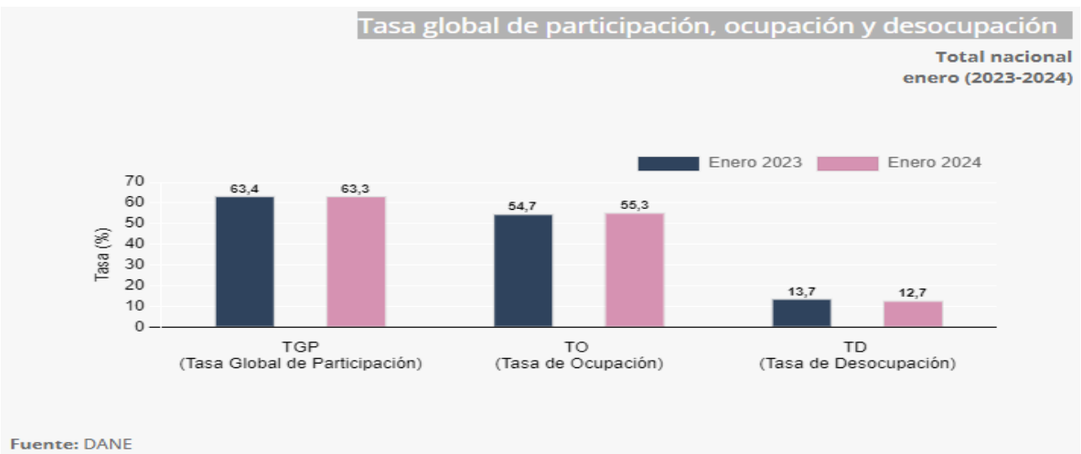


Dos de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicaron por encima del promedio nacional (2,89%): Educación (3,32%) y Apartamentos (2,91%).

Por otra parte, los destinos: Comercio (2,88%), Casas (2,85%), Administración pública (2,84%), Otros destinos (2,82%), Oficinas (2,80%), Hospitales y centros asistenciales (2,69%), Hoteles (2,51%) y Bodegas (2,43%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.[3]

INDICADORES MERCADO LABORAL

Para el mes de enero de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 12,7%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (13,7%). La tasa global de participación se ubicó en 63,3% y la tasa de ocupación en 55,3%, en el mismo mes de 2023 estas tasas fueron 63,4% y 54,7%, respectivamente.



En cuanto a la infraestructura, el balance de la Cámara Colombiana de Infraestructura (CCI) para 2023 revela un promedio de 76% de ejecución en el programa de concesiones 4G, y la construcción de la infraestructura 5G está programada para comenzar. Las nuevas administraciones municipales han sido respaldadas por el electorado con programas de apoyo a la construcción, destacando proyectos como las líneas del Metro en Bogotá y la infraestructura social planificada. Además, como visión de futuro, existe el plan maestro de transporte Intermodal actualizado con vigencia 2021 - 2051; de forma complementaria, el Conpes 4118 establece la política nacional portuaria.

La Cámara Colombiana del Acero subraya la necesidad de aumentar el consumo de acero per cápita en Colombia, que se sitúa en 70 kilos por año, comparado con más de 300 kilos en países desarrollados. La caída a 60 kilos en 2023 evidencia una disminución de 15% en

[3] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-costos-de-la-construccion-de-edificaciones-icoced

el consumo de acero de refuerzo, mostrando disminución tanto de las obras civiles como de la edificación de vivienda.

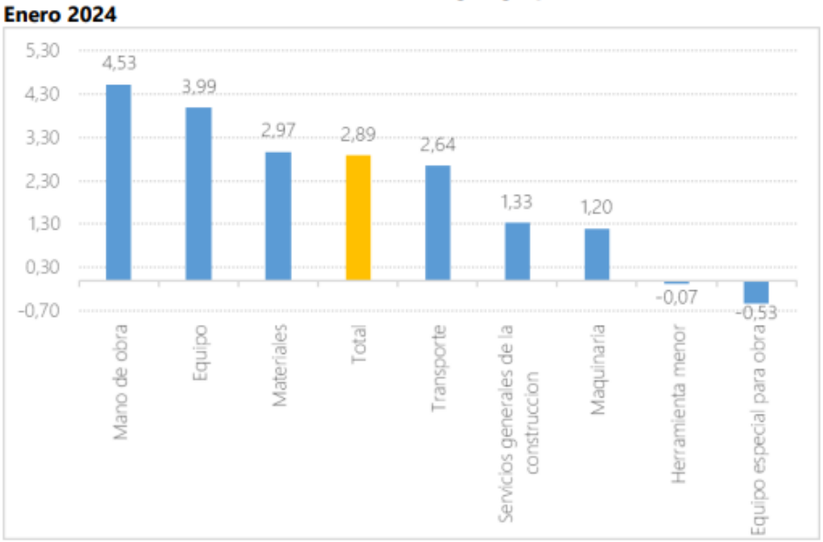
En consonancia con los objetivos medioambientales del Gobierno Nacional, es imperativo que la construcción en Colombia continúe avanzando hacia la sostenibilidad. El Consejo Colombiano de Construcción Sostenible, líder en construcción cero carbono y certificación internacional de estándares sostenibles, desempeña un papel crucial en esta transformación.

A pesar de las pérdidas sufridas en 2023, la construcción se proyecta hacia 2024 con optimismo, aspirando a retomar la senda del crecimiento, la generación de patrimonio y la creación de empleo. Es fundamental reconocer la importancia estratégica de este sector como motor para el desarrollo económico y social del país.[4]

1.2. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Por grupos de costos en enero de 2024, los mayores incrementos de precios con respecto a diciembre 2023 se presentaron en Mano de obra (4,53%), Equipo (3,99%), y Materiales (2,97%). Entre tanto, Herramienta menor (-0,07%) y Equipo especial para obra (-0,53%) presentaron variaciones negativas. (Anexo 5.1)[5]

Gráfico 3. ICOCED Variación mensual total según grupos de costos
Enero 2024



Fuente: DANE, ICOCED.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.3. GREMIOS QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

Las formas de organización de las empresas de una industria son iniciativas de agrupación para aunar esfuerzos en el desarrollo de proyectos en común, en la realización de investigación y desarrollo, en la creación de valores diferenciales para hacer frente a nuevos mercados, en la implementación de acciones de formación del talento humano, en el mejoramiento de la visión estratégica del sector y en la gestión de conocimiento, entre sus múltiples propósitos. Así entonces, en Colombia las empresas vinculadas al sector de la construcción están organizadas en agremiaciones, asociaciones y clústeres, a continuación, se describen algunas:

Siglas	Nombre de Asociación	Descripción
CAMACOL	Cámara Colombiana de la Construcción	Gremio que representa los intereses y necesidades de los afiliados ante los diferentes actores públicos y privados que hacen parte de la cadena de valor del sector constructor.
ACRIP	Federación Colombiana de Gestión Humana	Reúne las áreas directivas de Gestión Humana en el país para satisfacer las necesidades de desarrollo y talento humano que contribuyen al crecimiento de las personas y de las

[4] https://www.larepublica.co/analisis/sergio-mutis-caballero-500033/la-construccion-para-2024-3778908
[5] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ICOCED/bol-ICOCED-ene2024.pdf

Siglas	Nombre de Asociación	Descripción
		organizaciones con estrategias de formación, asesoría e investigación.
ANDI	Asociación Nacional de Industriales	Agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa.
ASOBANCARIA	Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia	Asociación que presenta y gestiona ante las autoridades propuestas que convengan al sector financiero, fundamentadas técnica, económica y jurídicamente; prestando también su colaboración a las autoridades para el análisis y expedición de las normas que tiendan al mejoramiento de la actividad financiera en el país.
COLFECAR	Federación Colombiana de Transportadores de Carga por Carretera	Colfecar es una agremiación que defiende y representa la industria transportadora de carga con el ánimo de desarrollar acciones y propuestas ante el Gobierno nacional al igual que acuerdos entre los afiliados. Fue fundada en 1976 con la orientación del General Álvaro Valencia Tovar.
CCMEXCOL	Cámara de Comercio México Colombia	Constituida en noviembre de 2003 como una asociación civil sin ánimo de lucro que surge para facilitar el intercambio comercial entre México y Colombia, y consecuentemente mejorar las importaciones y exportaciones, incrementar el comercio y apuntar al desarrollo de la economía de ambos países.
CCI	Cámara Colombiana de Infraestructura	Asociación del gremio que propone el desarrollo socioeconómico del país a través de la infraestructura moderna y eficiente, que defiende la institucionalidad, los principios éticos y la transparencia. Además, busca el equilibrio en las relaciones contractuales, propende por el fortalecimiento de las empresas que intervienen en la cadena de valor y su recurso humano.
FIIC	Federación Internacional de la Industria de la Construcción	Es una organización internacional de carácter privado sin fines de lucro, integrada por cámaras nacionales de la industria de la construcción de 18 países de América Latina.
FIC	Federación Interamericana del Cemento	Institución independiente que reúne a las empresas e institutos de la industria del cemento en Latinoamérica, el Caribe, España y Portugal, con un total de 27 países participantes que busca potenciar las posibilidades del desarrollo para la región.
CPC	Consejo Privado de la Competitividad	Organización sin ánimo de lucro que busca unificar estrategias que mejoren la competitividad de Colombia en el sector público, empresarial y académico a través de alianzas transversales.
ASOCRETO	Asociación de Productores de Concreto	Asociación que tiene como objetivo promover el buen uso del insumo, actualizar sobre las nuevas tecnologías a las personas relacionadas con el sector de la construcción y propender por la nueva imagen de la industria.
ASOGRAVAS	Asociación Colombiana de Productores de Agregados Pétreos de Colombia	Entidad sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo el desarrollo y modernización del sector de materiales de construcción, dentro de un marco de desarrollo minero ambiental responsable e incluyente que haga sostenible los territorios en donde sus empresas realizan esta actividad
CCCS	Consejo Colombiano de Construcción Sostenible	Red de personas, empresas y entidades que promueven la transformación de la industria de la construcción para lograr un entorno responsable con el ambiente y el bienestar de los colombianos.
CECODES	Consejo Empresarial Colombiano por el Desarrollo Sostenible	Es el capítulo colombiano del Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible, que reúne a 200 compañías líderes en el mundo, que trabajan por el compromiso con el desarrollo sostenible a través de sus tres pilares: crecimiento económico, balance ecológico y progreso social.

Siglas	Nombre de Asociación	Descripción
FEDELONJAS	Federación Colombiana de Lonjas de Propiedad Raíz	Entidad sin ánimo de lucro, propende por el desarrollo, crecimiento, mejoramiento y expansión del sector inmobiliario nacional ejerciendo representatividad gremial a nivel nacional e internacional, brindando apoyo a entidades públicas y privadas, organizando y fortaleciendo el ejercicio de la actividad inmobiliaria.

Las organizaciones de trabajadores que se encuentran en el sector están principalmente enfocadas en la asociación de profesionales de carreras afines al desarrollo de la actividad edificadora. Por un lado, las sociedades de ingenieros y los arquitectos promueven los procesos de difusión de información, acentuando los puntos fuertes de las prácticas realizadas por las diferentes empresas, lo cual genera un mayor nivel de conocimiento sobre la adecuada realización de sus profesiones (Cámara Colombiana de la Construcción, SENA, 2015).

Adicionalmente, en un mapeo de actores, se identificaron algunas asociaciones que también tienen injerencia en el sector. Estas son las principales organizaciones de trabajadores, profesionales y asociaciones relacionadas con el sector de la construcción:

- ACIEM, Nacional, Asociación Colombiana De Ingenieros Eléctricos, Mecánicos y Afines – Nacional
- ACIC, Asociación Colombiana De Ingenieros Constructores
- ACOFI, Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería
- ACEIS, Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Civil
- ACIES, Asociación de Ingenieros Estructurales
- SCA, Sociedad Colombiana de Arquitectos
- SCI, Sociedad Colombiana de Ingenieros
- UIA, Unión Internacional de Arquitectos
- COPNIA, Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
- APROCOF, Asociación de Profesionales en Conducción de Fluidos
- AIS, Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica
- ACTOS, Asociación Colombiana de Túneles y Obras Subterráneas
- ACODAL, Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental
- SCG, Sociedad Colombiana de Geotecnia.
- SCT, Sociedad Colombiana de Topógrafos
- INCO, Instituto Nacional de Concesiones
- CCI, Cámara Colombiana de la Infraestructura
- DNP Departamento Nacional de Planeación
- ANAP - Asociación Nacional de Alumbrado Público
- Asociación Nacional de Cajas de Compensación Familiar
- Federación Interamericana del Cemento

1.4. ASPECTOS TÉCNICOS

Con respecto al análisis técnico, las especificaciones técnicas, se encuentran contenidas en el archivo “2. ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS TÉCNICAS INMUEBLES” en el cual se describen las actividades a ejecutar, su descripción, especificación y unidad de medida empleada.

Así mismo, en el archivo “2.1. INFORME TECNICO INMUEBLES” se encuentran las necesidades con mayor premura identificadas en cada inmueble, en el cual se describe de manera sucinta la respectiva intervención conforme el estado actual del mismo.

Las actividades de obra a ejecutar, se encuentran detalladas en el archivo “ACTIVIDADES DE OBRA A EJECUTAR”, en el cual se relaciona la actividad, unidad de medida y cantidad requerida.

Es preciso indicar que conforme la necesidad de ejecución de obra de los inmuebles en el Valle del Cauca, y dadas las características uniformes de los trabajos a realizar, relacionados a reparación, tratamiento de humedades y filtraciones, adecuación de espacios, cerramientos, mantenimiento de puertas y ventanas y mantenimiento de redes hidrosanitarias, se agrupó en el presente proceso de selección, la intervención de los siguientes inmuebles:

1. PALACIO DE JUSTICIA DE CALI "PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA"
2. JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DEL DOVIO
3. PALACIO DE JUSTICIA "SIMON DAVID CARREJO BEJARANO"
4. SEDE FAMILIA DE PALMIRA
5. PALACIO NACIONAL DE BUENAVENTURA
6. EDIFICIO TRANSFERENCIAS
7. JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE OBANDO
8. JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL PALMAR
9. PALACIO DE JUSTICIA “OSCAR TRUJILLO LERMA” DE ROLDANILLO
10. PALACIO DE JUSTICIA DE TULUÁ “LIZANDRO MARTÍNEZ ZÚÑIGA

Los cuáles serán ejecutados de manera simultánea por el contratista, tal como lo ha realizado la Entidad en contrataciones anteriores, obteniendo resultados favorables de entrega y cumplimiento en las obras ejecutadas.

Se considera la mejor alternativa ejecutar un solo contrato de obra para la totalidad de los inmuebles por los siguientes aspectos:

1. Para la ejecución de las obras se tuvo en cuenta la ubicación de los proyectos y se agruparon en cuatro (4) sectores por la ubicación de la siguiente manera:

Sector 1

- Buenaventura
    a. Palacio Nacional de Buenaventura
    b. Edificio de Transferencia de Buenaventura

Sector 2

- Cali:
    a. Palacio de Justicia de Cali "PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA

Sector 3

- Palmira:
    a. Palacio de Justicia "SIMON DAVID CARREJO BEJARANO"
    b. Sede de Familia de Palmira

Sector 4

- El Dovio:
    a. Juzgado Promiscuo Municipal de El Dovio,
- San José del Palmar:
    a. Juzgado Promiscuo Municipal
- Obando :
    a. Juzgado Promiscuo Municipal
- Tuluá:
    a. Palacio de Justicia de Tuluá

2. Cada sector tendrá un equipo de trabajo definido (residente, SISO y ayudantes) para la ejecución simultanea desde el comienzo del contrato, quienes serán dirigidos por un director de obra, cuyo perfil obedece a la magnitud del proyecto.
3. Los costos administrativos son menores, solamente se necesita un director de obra y para cada dos sedes un residente. Si se realizan contratos independientes, se haría necesario la contratación de varios directores, lo que significa mayor costo para la entidad. Los costos administrativos pueden subir del 18.5% al 24.6%, lo que significa un aumento del presupuesto aproximado de $63.200.000 (25% adicional al estimado).
4. Al tener un solo director de obra la entidad tendrá un mejor control, facilitando el seguimiento de la ejecución y avance de las obras y así mismo del personal.
5. El contratista al ejecutar la obra, logra la adquisición de insumos a mayor volumen, dadas las especificaciones técnicas similares de los ítems, generando mejores precios para la Entidad.

Ahora bien, teniendo en cuenta el análisis de precios realizado y conforme el presupuesto asignado, se encontró la necesidad de ajustar cantidades, en el sentido de poder intervenir la mayor cantidad de necesidades y falencias identificadas en la visita técnica al sitio, a su vez que con los trabajos a realizar, se garantice confort y funcionalidad a los funcionarios públicos y a los visitantes.

Teniendo en cuenta lo anterior, debido al presupuesto asignado por el rubro de inversión para la modernización de la infraestructura física, se encontró necesario suprimir del presente proceso, la intervención del Palacio de Justicia “Oscar Trujillo Lerma” de Roldanillo, se itera, con la finalidad de lograr la ejecución de obras funcionales.

En tal sentido, se recibirán las siguientes obras:

a) PALACIO DE JUSTICIA DE CALI "PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA":
- Sección de cubierta en teja UPVC (etapa C) Torre A
- 10 oficinas adecuadas para el funcionamiento de los despachos judiciales, los cuales se ubicaran 4 en el piso 4 de la torre A y 6 en el piso 6 de la torre B.
- Antepecho de fachada metálica de la carrera 10 reparado, de acuerdo al informe y actividades a ejecutar.
- Juntas de dilatación entre Torra A y Torre B

b) JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DEL DOVIO:
- Losa de cubierta reparada e impermeabilizada
- Cerramiento del lote.

c) PALACIO DE JUSTICIA "SIMON DAVID CARREJO BEJARANO:
- Fachada impermeabilizada
- Muros internos de oficinas localizadas sobre fachada, con tratamiento de humedades
- Puerta garaje instalada
- 3 oficinas adecuadas para el funcionamiento de los despachos judiciales (despachos 9 Penal Municipal, 8 Penal Circuito, 3 Ejecución de Penas, creados mediante acuerdo PCSJA23-12124)
- Cubierta de los patios internos
- Sección de terraza impermeabilizada

d) SEDE FAMILIA DE PALMIRA:
- Fachadas reparadas, resanadas y pintadas
- 1 oficina adecuada para funcionamiento de despacho judicial (juzgado 4 Promiscuo de Familia, creado mediante acuerdo PCSJA23-12124).
- Sección de losa de cubierta impermeabilizada

e) PALACIO NACIONAL DE BUENAVENTURA:
- Ventanas reparadas y pintadas
- Puertas restauradas
- 1 oficina adecuada para el funcionamiento de los despachos judiciales
- Instalaciones hidrosanitarias reparadas
- Muros internos de oficinas localizadas sobre fachada, con tratamiento de humedades

f) EDIFICIO TRANSFERENCIAS:
- Fachada resanada y pintada
- Puertas reparadas
- Muros internos de oficinas del primer piso, con tratamiento de humedades
- Sección de cubierta impermeabilizada

g) JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE OBANDO:
- Fachada reparada, resanada y pintada
- Muros internos laterales con tratamiento de humedades
- Cubierta patio interno

h) JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL PALMAR:
- Fachada reparada, resanada y pintada
- Muros internos con tratamiento de humedades
- Rejas de seguridad en ventanas existentes
- Cerramiento patio posterior.

i) PALACIO DE JUSTICIA DE TULUÁ “LIZANDRO MARTÍNEZ ZÚÑIGA:
- Sección de cubierta reparada

1.5. ASPECTOS REGULATORIOS

CONTRATACIÓN ESTATAL

En virtud a la naturaleza jurídica de la Dirección Seccional de Administración Judicial, es deber dar aplicación a las normas contenidas en el Estatuto General de Contratación Pública para la adquisición de bienes, obras y servicios. A través de la Contratación Pública, se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las Entidades Públicas cuenten con instrumentos que les permitan lograr la selección objetiva de los contratistas, por ello, el propio Estado ha expedido pluralidad de normas buscando dotar a las Entidades con herramientas que permitan una selección idónea, así:

- Código Civil
- Código de Comercio
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Decreto 019 de 2012
- Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021 y demás decretos reglamentarios.
- Ley 1882 de 2018
- Ley 2069 de 2020
- Ley 2020 de 2020
- Ley 2119 de 2021
- Ley 2097 de 2021
- Ley 2195 de 2022
- Decreto 0142 de 2023
- Lineamientos expedidos por Colombia Compra Eficiente a través de Manuales y Guías.

Es así como las empresas que tengan interés en participar en el presente proceso de contratación, deben ajustarse a la normatividad colombiana vigente, destinada al sector.

- Ley 842 de 2003: Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones

El contratista seleccionado acatará las disposiciones legales vigentes relacionadas con la seguridad del personal que labora en las obras y del público que directa o indirectamente pueda afectarse por la ejecución de las mismas, acatando la Resolución 02413 del 22 de mayo de 1979 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por el cual se dicta el reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción.

Dado lo anterior, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, con el fin de cubrir la necesidad descrita en el Estudio Previo, puede contratar esta obra con personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura, cuyo objeto social y/o actividad económica, les permita cumplir con el objeto establecido en el proceso de selección, lo que significa, por un lado, que tenga la capacidad jurídica para contratar y por el otro comporte una reducción del riesgo en la ejecución del contrato, con experiencia certificada; para lo cual es igualmente necesario que el proponente o futuro contratista cuente con la experiencia básica relacionada con el objeto a contratar, que garantice una buena calidad, oportunidad y diligencia en la entrega del servicio a adquirir.

POLÍTICA PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA RAMA JUDICIAL - SGSST

El Consejo Superior de la Judicatura, dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, que establece que el SG-SST debe tener una política en la cual la Alta Dirección de la entidad se comprometa con este sistema, mediante el Acuerdo No PSAA16-10560 de fecha 11 de agosto de 2016, adoptó las Políticas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Rama Judicial, las cuales pueden ser consultadas en el siguiente link:

http://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/GetFile.ashx?url=%7e%2fApp_Data%2fUploaded%2fPSAA16-10560.pdf

- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Política de Prevención en Salud Mental.
- Política de Prevención de Consumo de Sustancias Psicoactivas
- Política de Seguridad Vial
- Política de Prevención del Riesgo Público

POLÍTICA PARA EL CUMPLIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA RAMA JUDICIAL.

En cumplimiento con el Acuerdo PSAA14-10160 de Junio de 2014, por medio del cual la otrora Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura adopta el plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial y en concordancia con las buenas prácticas ambientales y la responsabilidad que se tiene como Estado de cuidar y proteger los recursos naturales, prevenir y controlar los factores de deterioro del medio ambiente, prevenir la contaminación ambiental potencial generada por las actividades administrativas y judiciales, gestionar ambientalmente los residuos sólidos generados; garantizar el oportuno y eficaz cumplimiento de la legislación ambiental aplicable a las actividades administrativas y laborales propias de cada actividad, propiciar un ambiente de trabajo seguro y saludable para los Empleados y Funcionarios Judiciales, todos los procesos de adquisiciones de bienes que influyen de alguna manera sobre el medio ambiente, deberán ser encaminados a la metodología de las Compras Públicas sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Desde el contexto ambiental encontramos que el sector de la construcción puede ser dirigido a una construcción sostenible y amigable con el medio ambiente, en la cual se garantiza el uso eficiente de recursos como la energía y el agua, sin desperdicios en las materias primas, evita desechos innecesarios y usa materiales de construcción reciclables o renovables, de buena calidad y larga durabilidad.

Conforme lo anterior, la entidad establece unos requisitos ambientales que deberá cumplir el futuro contratista, dichos requisitos se enuncian a detalle en el Estudio Previo del presente proceso de selección.

1.6. OTROS ASPECTOS

No aplica.

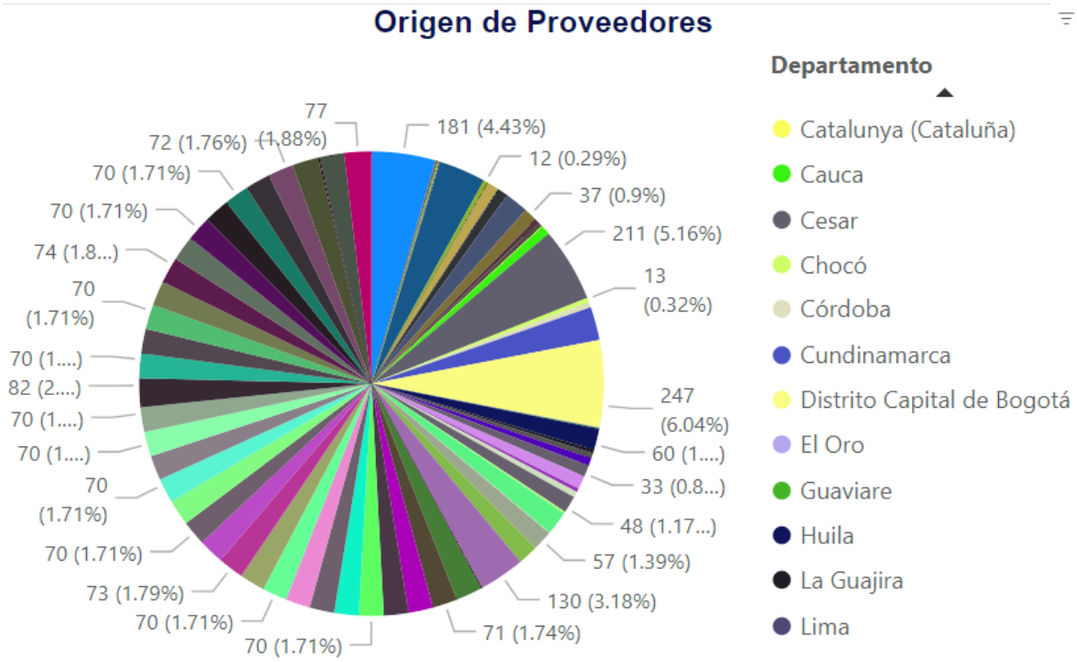
2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

En el mercado se encuentran diferentes oferentes representados en grandes, medianas y pequeñas empresas que pueden suministrar el servicio requerido, con el fin de identificar la cantidad de contratos realizados mediante códigos, 72102900, se procedió a hacer uso de la herramienta de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, la cual muestra la siguiente información:

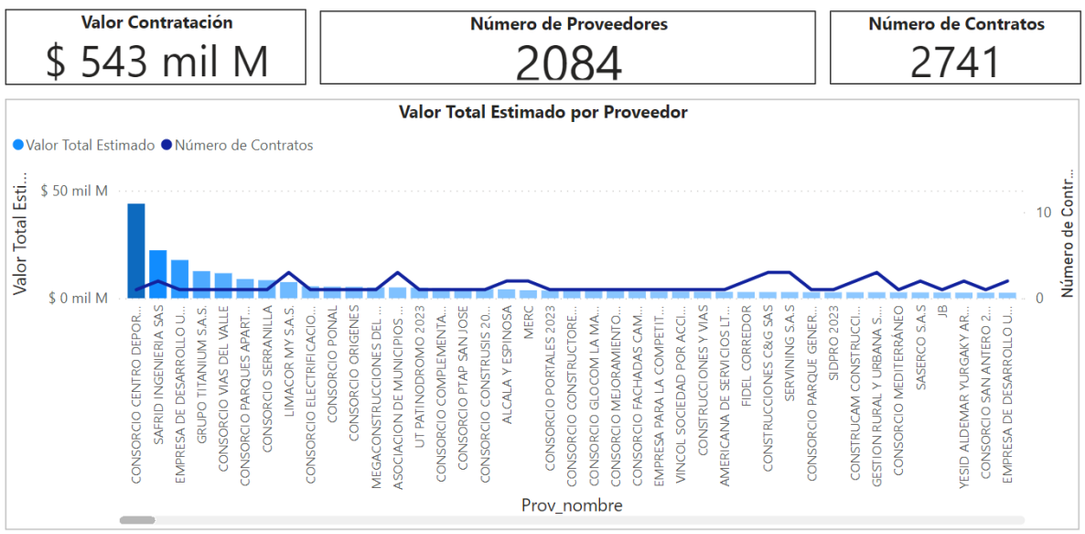
En el año 2023, bajo el código mencionado, se realizaron contrataciones por el portal SECOP II, por valor de $888.991.248.732 - Millones de Pesos.

Año	2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	2964	$ 888,991,248,732	100.00%	**2964**	**$ 888,991,248,732**	**100.00%**
Total	**2964**	**$ 888,991,248,732**	**100.00%**	**2964**	**$ 888,991,248,732**	**100.00%**

La mayoría de los Contratos, fueron adjudicados a proveedores de la región del Distrito Capital de Bogotá, toda vez que estos representaron un 6.04% de adjudicación a proveedores de esta región como se evidencia en la siguiente gráfica.



Con los proveedores existentes registrados en el portal de Colombia Compra Eficiente, se lograron adjudicar 2741 contratos, de los cuales en su mayor parte fueron adelantados mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.



Así las cosas, al analizar el comportamiento del gasto histórico, se puede concluir que el mercado cuenta con pluralidad de oferentes de reconocida trayectoria, con capacidad de ofrecer los servicios requeridos por la Entidad y que cumplen con la capacidad técnica, experiencia e idoneidad para cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente proceso de selección.

2.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

Se realizó el análisis de los contratos anteriores suscritos por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, para lo cual se observó que durante las vigencias 2021, 2022 y 2023 se ejecutaron los contratos que se enlistan a continuación, con objeto similar al de la presente contratación y conforme a la apropiación presupuestal disponible.

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cali – Valle del Cauca

No.	NÚMERO DE CONTRATO Y PROCESO DE SELECCIÓN	MODADLIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	FORMA DE PAGO	CONTRATISTA	OFERENTES QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO DE SELECCIÓN	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO
1	MC-2020-17	MÍNIMA CUANTÍA	Las reparaciones y adecuaciones locativas requeridas en los inmuebles donde funcionan las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, incluyendo materiales	SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, CONFORME PORCENTAJE DE AVANCE	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S	1. CONSORCIO MYC 2. SE&A S.A.S. 3. CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S. 4. ASOGESTORES S.A.S. 5. SERVIINSTITUCIONALES S.A.S. 6. GROTTE ARQUITECTOS S.A.S. 7. SEBASTIAN LOPEZ ARAQUE 8. BEKIMET S.A.S. 9. JUAN CARLOS PAEZ	29.564.368	29.564.368
2	CD-2021-16	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, las adecuaciones de espacios (instalaciones eléctricas, cableado estructurado, obra civil) para la reubicación de despachos judiciales del circuito de Tuluá, a todo costo, incluyendo materiales.	SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, CONFORME PORCENTAJE DE AVANCE	KCV CONSTRUCTORES SAS	N/A	$ 244.534.480	$ 244.534.480
3	MC-2021-21	MÍNIMA CUANTÍA	Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, las reparaciones y adecuaciones locativas requeridas en los inmuebles donde funcionan las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, incluyendo materiales a todo costo	SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, CONFORME PORCENTAJE DE AVANCE	JUAN CARLOS PAEZ MARTINEZ	1. MOBELARK 2. JESÚS HINCAPIE 3. MLW DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. 4. AMCYP S.A.S. 5. TECHNICAL ADJUSTMENTS S.A.S. 6. ASOCIACIÓN DE INGENIEROS ESPECIALISTAS DE COLOMBIA 7. EDIFICAR ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S. 8. FABIAN FELIPE FORERO OSORIO 9. GEOCIVILES INGENIERÍA S.A.S. 10. CLAUDIA FERNANDA URRUTIA SANCHEZ 11. CONTROL SERVICE ENGINEERING S.A.S. 12. CABC INGENIERÍA S.A.S. 13. WILSON PEÑA MONROY 14. JHOHAN LOPEZ RICO 15. INVERSIONES COLOMBIANAS DE INGENIERÍA S.A.S. - INVERCOLING S.A.S. 16. MS INGENIERÍA S.A.S. 17. JUAN CARLOS PAEX 18. SIPCO S.A.S. 19. JAVIER ESNEIDER TOVAR AMUD	$ 60.000.000	$ 60.000.000

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cali – Valle del Cauca

No.	NÚMERO DE CONTRATO Y PROCESO DE SELECCIÓN	MODADLIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	FORMA DE PAGO	CONTRATISTA	OFERENTES QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO DE SELECCIÓN	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO
4	MC-2021-25	MÍNIMA CUANTÍA	Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, las reparaciones y adecuaciones locativas del palacio de Justicia Pedro Elías Serrano de Cali, a todo costo, incluyendo materiales	SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, CONFORME PORCENTAJE DE AVANCE	CONSTRUINTEL SAS	1. SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS SIINCO S.A.S 2. CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S 3. O&P INGENIERIA ESTRUCTURAL Y ARQUITECTURA S.A.S 4. SARA PAOLA MAMIAN ARBOLEDA 5. PROSPECTIVA INGENIEROS S.A.S 6. GRUPO EMPRESARIAL CONCAS S.A.S 7. ROMULO ARTURO MALAGON MARTINEZ 8. ASOCIACION DE INGENIEROS ESPECIALISTAS DE COLOMBIA 9. FREDY SAUL GRIMALDOS MURALLAS 10. MACROVIL S.A.S 11. GRUPO CONSTRUCTORES INTELIGENTES S.A.S SIGLA: CONSTRUINTEL S.A.S 12. JESUS ANTONIO PABON VALLEJO 13. M Y D INGENIERIA S.A.S 14. CONIMASTER S.A.S 15. RHOSER INGENIERIA S.A.S. INGENIERIA CONSTRUCCION Y SUMINISTROS 16. CLAUDIA FERNANDA URRUTIA SANCHEZ 17. YONATAN PITER BASTO PORRAS 18. ICON AS INGENIERIA Y	$ 60.386.380	$ 72.278.249

No.	NÚMERO DE CONTRATO Y PROCESO DE SELECCIÓN	MODADLIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	FORMA DE PAGO	CONTRATISTA	OFERENTES QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO DE SELECCIÓN	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO
						CONSTRUCCIONES S.A.S 19. ANA CAROLINA ALEGRÍA CALAMBÁS 20. AMBIENTES TECNOLÓGICOS INTEGRADOS S.A.S 21. ING MEGASERVICIOS S.A.S 22. COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES TRUJILLO ASOCIADOS S.A.S 23. ECOHABITAT S.A.S 24. WILSON PEÑA MONROY 25. SERVICIOS AMBIENTALES Y CIVILES J&M S.A.S. SIGLA: SERVIAMCI J&M S.A.S. 26. JUAN CARLOS PAEZ MARTINEZ 27. CABAC INGENIERIA SAS 28. INGEBLAR S.A.S 29. TECNIELET S.A.S 30. SERVICIOS Y EMERGENCIAS BUGALAGRANDE S.A.S 31. IP INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.S 32. ESTRUCTURAL GREEN INGENIERA Y CONSULTORIA RESPONSABLE S.A.S 33. LIMACOR MY S.A.S 34. SOLUCIONES DE CONSTRUCCION E INGENIERIA CJ S.A.S SIGLA: SOLCONING CL S.A.S 35. ALVARO MILTON MONTENEGRO MARTINEZ 36. NORBEY CORREAL VARGAS 37. CONSORCIO HOZ DE JACA 38. SERVICIOS Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES S.A.S SIGLA: SERVIINSTITUCIONALES S.A.S 39. ASOGESTORES S.A.S 40. INVERSIONES CONSTRUCCIONES Y DISEÑO INCODI S.A.S		
5	SAMC-2022-04	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, las obras de mantenimiento y adecuación del Palacio de Justicia "Manuel Antonio Sanclemente"	SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, CONFORME	KCV CONSTRUCTORES SAS	1. CONSORCIO DE LA COSTA 2. LIMACORN MY S.A.S. 3. KCV CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A.S. 4. CONSORCIO RESTAURACIÓN BUGA 2022	$ 916.481.521	$ 1.211.970.447

No.	NÚMERO DE CONTRATO Y PROCESO DE SELECCIÓN	MODADLIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	FORMA DE PAGO	CONTRATISTA	OFERENTES QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO DE SELECCIÓN	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO
			de Buga para el funcionamiento de los Despachos Judiciales, a todo costo (FASE I).	PORCENTAJE DE AVANCE		5. PROSOI S.A.S. 6. CONSORCIO INGOREYES 7. INVECOR2 8. CONSORCIO DEL NORTE 2022		
6	SAMC-2022-06	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, las obras de reparaciones locativas y mantenimiento, a todo costo, en los inmuebles Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" de Cali, Palacio Nacional de Cali, Edificio Otero de Cali y el Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, donde funcionan las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca.	SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, CONFORME PORCENTAJE DE AVANCE	CONSTRUINTEL SAS	1. LIMACOR MY S.A.S. 2. INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES DE LA COSTA S.A.S. - INMOCOSTA S.A.S. 3. KCV CONSTRUCTORES S.A.S. 5. GRUPO CONSTRUCTORES INTELIGENCIAS S.A.S. - CONSTRUINTEL S.A.S. 6. SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. SIINCO S.A.S. 7. ING MEGA SERVICIOS S.A.S.	$ 385.625.344	$ 425.621.734

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cali – Valle del Cauca

No.	NÚMERO DE CONTRATO Y PROCESO DE SELECCIÓN	MODADLIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	FORMA DE PAGO	CONTRATISTA	OFERENTES QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO DE SELECCIÓN	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO
7	MC-2023-06	MÍNIMA CUANTÍA	Contratar las reparaciones y adecuaciones locativas requeridas en los inmuebles donde funcionan las corporaciones y despachos judiciales del valle del cauca, incluyendo materiales a todo costo.	SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, CONFORME PORCENTAJE DE AVANCE	AMBIENTE VIABLE S.A.S.	1. CONSTRUCIVILES JEG 2. CONSTRUEQUIPOS BOGOTA S.A.S 3. ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S 4. JAVIER ESNEIDER TOVAR AMUD 5. AR&G ING 6. OSCAR ENRIQUE GUERRA OÑATE 7. CONSMOELEC SAS 8. ROBINSON LEONARDO FONSECA RUBIO 9. T&C INGENIEROS SAS 10. GABRIEL MILLAN 11. JUAN CARLOS PAEZ 12. INGENIAMOS COLOMBIA SAS 13. NORBEY CORREAL VARGAS 14. SOLUMEC YMP SAS 15. CONSTRUINTEL SAS 16. AMBIENTE VIABLE SAS 17. SAJOR S.A.S. 18. SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS 19. ING MEGASERVICIOS S.A.S 20. RICARD SAS 21. DAICONC SAS 22. STG SAS 23. MULTIOBRAS M&M S.A.S. 24. &NGECON S.A.S 25. CYG INGENIERIA Y PROYECTOS SAS 26. INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS	$ 163.413.127	$ 173.912.331
8	SAMC-2023-04	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	Contratar las adecuaciones y reparaciones locativas en los inmuebles del Palacio de Justicia de Buga “Manuel Antonio Sanclemente”, fase II, Palacio Nacional y Edificio de Transferencia de Buenaventura y Sede de Familia de Palmira, incluyendo materiales a todo costo.	SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, CONFORME PORCENTAJE DE AVANCE	CONSORCIO TOM 2	1. DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S. 2. LIMACOR MY S.A.S. 3. ING MEGA SERVICIOS S.A.S. 4. CONSORCIO ARCANO 5. CONSORCIO TOM 2 6. INGENIERÍA AY SOLUCIONES INSOL S.A.S. 7. CONSORCIO R-C	$ 373.227.795,00	$ 525.924.613

Es preciso aclarar que, en los contratos anteriormente mencionados, se estructuraron con condiciones diferentes a las condiciones requeridas en el proceso que se adelanta, en cuanto a las actividades a realizar, tiempo y lugar de ejecución. La modalidad de selección, se aplicó conforme el presupuesto oficial estimado en cada proceso de selección, entre menor cuantía y mínima cuantía.

Igualmente se puede observar que respecto de los contratos resultantes de los procesos de selección SAMC-2022-06 y SAMC-2023-04, se logró la ejecución de las obras en diferentes municipios del Departamento (Cali, Obando, Buga, Buenaventura y Palmira), generando experiencia a la Entidad en la supervisión de este tipo de trabajos; contratos en los cuales no se presentó inconveniente alguno en cuanto al cumplimiento de las actividades a realizar, y los cuales se han pagado conforme el avance de ejecución en cada inmueble de acuerdo a los cortes estipulados.

Dadas las necesidades de la Entidad, se han adelantado los procesos de contratación de mínima cuantía MC-2020-17, MC-2021-21, MC-2023-06, a través de los cuales, igualmente se ejecutaron diferentes inmuebles en el Departamento del Valle del Cauca.

2.2. ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES

Se consultó en el aplicativo SECOP II, los precios históricos de contratos de obra realizados por otras Entidades en las vigencias 2023, tal como se puede evidenciar a continuación, para lo cual es importante dejar constancia que las características de los procesos encontrados no se ajustan a las mínimas requeridas por la Entidad.

AÑO	OBJETO	NUMERO DE CONTRATO	NÚMERO DEL PROCESO	EMPRESA – PERSONA NATURAL	VALOR CONTRATO
2023	Realizar mantenimiento correctivo y preventivo a todo costo de la sede principal y la sede san judas del hospital Timbío e.s.e., para la vigencia 2023.	HTIMBIO-CAU-CPS-028-2023	HTIMBIO-CAU-CPS-028-2023	RICARDO TABARES GONZÁLEZ	$50.000.000
2023	Prestación de servicios para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física hospitalaria de la e.s.e centro hospital Luis Antonio montero del municipio de potosí	20230108	20230108	CRISTIAN ALFONSO DELGADO ALSINA	$36.805.358
2023	Prestar servicios de apoyo en el mantenimiento de la infraestructura física del municipio, en actividades relacionadas con las obras de adecuación de los establecimientos educativos en la zona urbana	054 de 2023	CD-054-2023	NICOLAS ANTONIO SOZA FLORES	$16.800.000
2023	Prestación de servicios, para la ejecución de las reparaciones menores en las instalaciones locativas del palacio municipal y sus entes adscritos	0093-SGR DE 2023	CMC-SGR-005-2023	GIOVANNY QUINTERO ARIAS	$65.000.000
2023	Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de la infraestructura física y mobiliaria de las sedes adscritas a la unidad de salud de ibague usi ese en la modalidad de monto agotable	144 de 2023	CTO-144-2023	NORTON FERNANDO ARENAS PRADA	$150.000.000

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

3.1. DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

La dinámica de ejecución y entrega de un contrato de obra inicia con la firma del contrato por parte del contratista y la Entidad. Perfeccionado el mismo, se procede a firmar el Acta de Inicio para proceder a dar alcance a las especificaciones técnicas y obligaciones específicas y generales planteadas conforme a los documentos que integran el proceso.

Cualquier actividad desarrollada por el contratista deberá cumplir a cabalidad con todas las normas tributarias, laborales, ambientales, fiscales y demás aplicables.

La dinámica de los servicios de construcción son particulares para cada proyecto, pero en general se llevan a cabo las etapas que se relacionan a continuación:

Actividades preliminares Administrativas

- Elaboración y presentación del cronograma de trabajo
- Tener elaborado y aprobado el Plan de Gestión Ambiental en caso que aplique.

- Tener el personal mínimo requerido aprobado.

Actividades preliminares de ejecución

- Ejecución de trabajo de campo para actualización del diagnóstico de la infraestructura.
- Adecuación de zonas de trabajo
- Cerramiento o delimitación del área de trabajo
- Llegada de material

Etapa de Construcción

- Traslado de personal y equipo al lugar de las obras
- Ejecución física de las actividades (construcción)
- Control de avance de las obras
- Entrega de las obras

La finalización del contrato de obra, se explica y reglamenta por medio del contrato que se firma entre las partes.

3.2. PROVEEDORES DEL MERCADO

Para el caso concreto, los proveedores que se encuentran en el mercado respecto a la prestación del servicio que la Entidad pretende contratar, son personas naturales y empresas que tienen dentro de su actividad económica u objeto social, la actividad de construcción, mantenimiento y reparación de obras; en su gran mayoría son personas y compañías nacionales de carácter privado.

No obstante, es oportuno aclarar que el interesado que participe en el proceso de selección deberá dar estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas contenidas en el presente proceso, además de cumplir con todas las obligaciones a que esto conlleva.

Ahora bien, de la información registrada en la Entidad y en la plataforma del SECOP II, se pudieron verificar como MIPYMES las siguientes empresas, que conforme su objeto social puede ser algunas de las firmas que podrían ejecutar lo requerido por la Entidad.

ITEM	EMPRESA - PROVEEDOR	TAMAÑO EMPRESARIAL	CIUDAD - UBICACIÓN	FUENTE DE INFORMACIÓN
1	KCV CONSTRUCTORES S A S	PEQUEÑA	CALI	SECOP II
2	GOLD INGENIERIA S A S	PEQUEÑA	BOGOTÁ	SECOP II
3	ENTERPRISE INTERNATIONAL S.A.S.	PEQUEÑA	CALI	SECOP II
4	CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	MEDIANA	MEDELLÍN	SECOP II
5	FEXXA S.A.S.	PEQUEÑA	CALI	SECOP II
6	LIMACOR MY S A S	PEQUEÑA	BOGOTÁ	SECOP II
7	PROYECTOS Y SOLUCIONES EN INGENIERIA SAS	PEQUEÑA	BOGOTÁ	SECOP II
8	INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES DE LA COSTA S.A.S.	MICRO	BOGOTÁ	SECOP II
9	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES R2 S.A.S.	PEQUEÑA	PLATO	SECOP II
10	CONELTEL SAS	PEQUEÑA	BOGOTÁ	SECOP II
11	IP INTEGRALES S.A.S.	PEQUEÑA	MEDELLÍN	SECOP II
12	INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL SAS	MEDIANA	MEDELLÍN	SECOP II
13	ZILL BUSINESS SOLUTIONS SAS	MICRO	BOGOTÁ	SECOP II
14	SET INTEGRAL S.A.S.	MEDIANA	MEDELLÍN	SECOP II

ITEM	EMPRESA - PROVEEDOR	TAMAÑO EMPRESARIAL	CIUDAD - UBICACIÓN	FUENTE DE INFORMACIÓN
15	RING INGENIERIA Y DISTRIBUCIONES S.A.S-RING S.A.S.	PEQUEÑA	SINCELEJO	SECOP II
16	SMART & GREEN ENERGY S A S	PEQUEÑA	BOGOTÁ	SECOP II
17	PARRA VELASQUEZ LUIS CARLOS	PEQUÑA	BUCARAMANGA	SECOP II
18	PROYECTOS CIVILES, AMBIENTALES Y DE PETROLEOS S.A.S.	MICRO	BUCARAMANGA	SECOP II
19	REDES Y POTENCIA S.A.S	PEQUEÑA	BOGOTÁ	SECOP II
20	CAPITAL NETWORKS S.A.S.	PEQUEÑA	BOGOTÁ	SECOP II
21	SMART & GREEN ENERGY S A S	PEQUEÑA	BOGOTÁ	SECOP II
22	MNTY INGENIERÍA DEL EXITO	MICRO	CALI	SECOP II

No obstante lo anterior, vale la pena precisar que el presente proceso de contratación **NO SERÁ SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADO A MIPYME** colombiana, toda vez que el presupuesto oficial estimado, esto es la suma de **MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($1.294.216.488,00) M/CTE incluido AIU E IVA**, se encuentra por encima del rango establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, modificado por el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.[6]

Ahora bien, conforme lo señalado en los artículos 31 y 32 de Ley 2069 de 2020, lo reglamentado en los artículos 2.2.1.2.4.2.15. y 2.2.1.2.4.2.18 Decreto 1860 de 2021, y atendiendo la información contenida en el presente Estudio, se establecerán requisitos habilitantes diferenciales (número de contratos) y aspectos puntuables diferenciales, respecto a los emprendimientos y empresas de mujeres, así como las Mipyme que acrediten tal circunstancia.

4. ESTUDIO DE PRECIOS DEL MERCADO

Para comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial estimado de la contratación, la Entidad realizó el estudio de precios de mercado, adoptando el mecanismo de “REVISIÓN DE PRECIOS POR SOLICITUD DE COTIZACION”, por lo cual, mediante oficio No. DESAJCLO24-1482 de fecha 04 de abril de 2024, se remitió solicitud de cotización vía correo electrónico a algunos de los proveedores que han contratado anteriormente con la entidad y demás empresas que hacen parte del sector, tales como:

- KVC CONSTRUCTORES SAS
- DIARQCO CONSTRUCTORES LTDA
- MEGASERVICIOS INGENIERIA SAS
- CONENTEL SAS
- BERMORI GRANDA
- CONOBRAS INGENIERIA SAS
- GRUP GESTION RURAL & URBANA
- CONSTRUITEL SAS
- LIMACOR MY SAS
- MNTY INGENIERIA DE ÉXITO SAS
- INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL SAS

Que el día 12 de abril de 2024, la Entidad mediante oficio DESAJCLO24-1653 dio alcance a la cotización inicial, en el sentido de adicionar los ítems 5,23, 5,24, 5,25 y 5,26 relacionados a la actividad: “A.5 Divisiones en panel yeso – Instalaciones Eléctricas de voz y datos.” Del Palacio de Justicia de Cali “Pedro Elías Serrano Abadía.”

Que el día 17 de abril de 2024, se reiteró la cotización realizada, pues a pesar de la insistencia telefónica, no se contaba con pluralidad de cotizaciones.

Que a pesar de lo anterior, sólo se recibió cotización por parte de los proveedores KCV CONSTRUCTORES S.A.S. y MNTY INGENIERÍA DEL ÉXITO S.A.S.

[6] Actualización umbrales de Mipymes vigencia de 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2025” Colombia Compra Eficiente – Ministerio de Comercio, Industria y Turismo: $532.338.092.

Que al revisar las cotizaciones allegadas, se encontró que respecto el inmueble "Palacio Nacional de Buenaventura" – actividades E.1. Mantenimiento de puertas y ventanas metálicas", los interesados no cotizaron los ítems E,12, E,13 y E,14, observando lo siguiente: "EL ALUMINIO SOLO PUEDE SER PINTADO CON ELECTROSTATICA, LAS PIEZAS OXIDADES NO ES POSIBLE LIMPIARLAS DEBEN SER CAMBIADAS", por lo cual, mediante correo electrónico de fecha 24 de abril de 2024, la Entidad aclaró la descripción de las actividades de dichos ítems, y solicitó la cotización de estos ítems nuevamente.

Que en atención a ello, el día 24 de abril de 2024, las firmas KCV CONSTRUCTORES S.A.S y MNTY INGENIERÍA DEL ÉXITO S.A.S., allegaron la cotización respecto los ítems E,12, E,13 y E,14.

Así las cosas, con el fin de establecer los valores unitarios de cada actividad a realizar (costo directo), se promediaron los valores entre sí, mediante el método de promedio simple.

Dentro del análisis de precios unitarios, se encontraron valores muy altos y otros muy bajos respecto de un mismo ítem, los cuales no fueron tenidos en cuenta para determinar los valores unitarios promedio de los ítems requeridos; dichos valores se encuentran resaltados en color naranja en el documento adjunto denominado "*2.1. ESTUDIO DE MERCADO*" en el cual se encuentran los valores cotizados y los VALORES PROMEDIO UNITARIO obtenidos.

Aquellos ítems resaltados en color rojo, corresponden a actividades no cotizadas por los proveedores antes mencionados.

Así mismo, a efectos de obtener los promedios por actividad, y debido a los precios bajos o altos, así como aquellos que no cotizaron, se tuvieron en cuenta valores contratados en vigencias 2022 y 2023 (Contratos 013-2023, 028-2023, 041-2023 y el 058 de 2022) a los cuales se les realizó incremento del 13.12% y 9.28% correspondientes al IPC de los años 2022 y 2023 respectivamente[7].

Es preciso indicar, que los ítems cotizados, corresponden a la identificación de la necesidad a contratar, producto del Informe Técnico levantado por el Área Administrativa de la Dirección Seccional, de fecha 02 de abril de 2024.

Respecto a los porcentajes del AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad), estos se determinaron, promediando los porcentajes de contratos anteriores realizados por la entidad, ejecutados en diferentes municipios (013-2023, 028-2023, 041-2023 y el 058 de 2022), ya que los allegados en las cotizaciones se encontraban muy elevados (MNTY: 30.95% y KCV: 35.17%), con relación a los costos indirectos reconocidos en los contratos antes indicados, quedando de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	PROMEDIO OBTENIDO
ADMINISTRACION	18,50%
IMPREVISTOS	2,00%
UTILIDAD	4,50%
IVA SOBRE LA UTILIDAD	19%

Dichos porcentajes de AIU, se calcularon para todos los inmuebles y discriminados de la misma manera.

En ese orden de ideas, conforme el estudio de mercado realizado se procede a indicar el valor total arrojado por inmueble, de acuerdo a las cantidades descritas en la necesidad planteada en el Informe técnico.

a) PALACIO DE JUSTICIA DE CALI "PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"

[7] Recomendación indicada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR, respecto el manejo de datos y análisis estadístico "Preparación de datos: uso de valores monetarios históricos".

SEISCIENTOS DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TRECE MIL PESOS ($616.542.413,00) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA.

b) JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DEL DOVIO

CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($4.769.876,00) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA.

c) PALACIO DE JUSTICIA DE PALMIRA "SIMON DAVID CARREJO BEJARANO"

CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($478.239.464,00) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA.

d) EDIFICIO SEDE DE FAMILIA- PALMIRA

SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($77.440.566,00) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA.

e) PALACIO NACIONAL DE BUENAVENTURA

TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($378.276.488,00) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA.

f) EDIFICIO DE TRANSFERENCIA DE BUENAVENTURA

CIENTO VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($123.813.964,00) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA.

g) JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE OBANDO

VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL NOVENTA Y SIETE PESOS ($22.815.097,00) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA.

h) JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL PALMAR

SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($65.105.347,00) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA.

i) PALACIO DE JUSTICIA "OSCAR LERMA TRUJILLO" ROLDANILLO

CIENTO VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS ($129.542.057,00) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA.

j) PALACIO DE JUSTICIA DE TULUÁ “LIZANDRO MARTÍNEZ”

VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL CIENTO TRECE PESOS ($24.408.113,00) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA.

Para un valor total de **MIL NOVECIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($1.920.953.385,00) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA**

No obstante, y teniendo en cuenta los recursos asignados mediante Resolución No. 0178 de fecha 15 de enero de 2024, así como las demás necesidades que debe suplir la Seccional en temas de infraestructura, se encontró necesario ajustar cantidades en los diferentes inmuebles y retirar de este proyecto la ejecución de obras del Palacio de Justicia “Oscar Lerma Trujillo” de Roldanillo. La disminución de cantidades, como se indicó previamente en el documento, se realizó de tal manera que con las intervenciones a ejecutar, se solucione la mayor cantidad de necesidades y falencias identificadas en la visita técnica al sitio y que los mismos brinden confort y funcionalidad a los funcionario públicos y a los visitantes.

Dicho ajuste de cantidades se realizó en los inmuebles: Palacio de Justicia de Cali “PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA”, Palacio de Justicia "SIMON DAVID CARREJO BEJARANO" de Palmira, Sede de Familia de Palmira, Palacio Nacional de Buenaventura y Edificio de Transferencia de Buenaventura; en los demás inmuebles no se ajustaron los presupuestos de obra, quedando de la siguiente manera:

a) **PALACIO DE JUSTICIA DE CALI “PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA”**

CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($458.587.652,00) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA.

b) **JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DEL DOVIO**

CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($4.769.876,00) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA.

c) **PALACIO DE JUSTICIA DE PALMIRA "SIMON DAVID CARREJO BEJARANO"**

TRESCIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($310.164.975,00) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA.

d) **EDIFICIO SEDE DE FAMILIA- PALMIRA**

SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($72.572.695,00) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA.

e) **PALACIO NACIONAL DE BUENAVENTURA**

DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLLONES CUATROCIENTOS UN MIL CIENTO TRESOS PESOS ($231.401.103,00) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA.

f) **EDIFICIO DE TRANSFERENCIA DE BUENAVENTURA**

CIENTO CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS ($104.391.630,00) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA.

g) **JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE OBANDO**

VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL NOVENTA Y SIETE PESOS ($22.815.097,00) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA.

h) **JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL PALMAR**

SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($65.105.347,00) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA.

i) **PALACIO DE JUSTICIA DE TULUÁ “LIZANDRO MARTÍNEZ”**

VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL CIENTO TRECE PESOS ($24.408.113,00). M/CTE INCLUIDO AIU E IVA.

En tal sentido, teniendo en cuenta el Análisis de Precios Unitarios realizado y el Presupuesto de Inversión asignado a la Seccional, se establece como PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO, la suma de **MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($1.294.216.488,00) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA**, los cuales serán financiados con los recursos asignados en la presente vigencia fiscal 2024.

El análisis de precios realizado, se anexa al presente documento en archivo Excel, denominado “2.1 ESTUDIO DE PRECIOS DEL MERCADO”, en el cual se encuentran las siguientes hojas:

- Estudio inicial precios: Se encuentran los valores promedio obtenidos por las cantidades requeridas conforme Informe técnico - identificación de la necesidad real.

- Hoja POE: En este se relacionan los valores promedio obtenidos con las cantidades ajustadas por inmueble.

- Hoja selección precios unitarios: Se encuentra el análisis de precios realizado, donde se relacionan precios bajos o altos resaltados en color amarillo o rojos por ser ítems no cotizados, así mismo se relacionan los precios actualizados de contratos anteriores.

- Hoja valores unit indexados: En esta se realizó la actualización de precios conforme el IPC.

- Hoja Análisis del AIU: Promedio realizado del AIU (cotizaciones allegadas y costos indirectos de contratos anteriores).

- NOTA: Los códigos de las actividades de obra a ejecutar, corresponden a los inicialmente establecidos en el Estudio de Mercado.

A EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA, EL PROPONENTE DEBERÁ TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE:

- **No podrá superar el valor del Presupuesto Oficial Estimado.**
- **No podrá exceder el VALOR UNITARIO PROMEDIO de cada uno de los ítems, de los todos inmuebles objeto de contratación.**
- **No podrá superar el porcentaje total establecido por la Entidad para el AIU, esto es, el 25%.**
- **Así mismo el proponente deberá ofertar la totalidad de los ítems, so pena de incurrir en una de las causales para no considerar las propuestas.**

****VER ESTUDIO DE PRECIOS DEL MERCADO.**

Los porcentajes de AIU (Administración 18,5%, Imprevistos 2% y Utilidad 4,5%), para cada inmueble, pueden ser modificados, siempre y cuando, sumados no superen el porcentaje total establecido por la Entidad, esto es, el 25% en total por inmueble.

Los proponentes deberán tener en cuenta al momento de realizar el ofrecimiento económico, los gastos que se deriven por la legalización y ejecución del contrato, tales como garantías, descuentos aplicables, gastos de distribución, devoluciones etc.

En el momento de la evaluación económica de las propuestas, se revisará y determinará si existen errores en los precios de las propuestas, caso en el cual la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores, y en caso de presentarse algún error, se procederá a su corrección y para efectos de la adjudicación se tendrá en cuenta el valor corregido.

Se verificarán aritméticamente todas las propuestas, mediante la revisión de los valores presentados y se corregirán los errores que presenten los análisis de precios unitarios por cantidad y su valor total, descritos en el Anexo de la Oferta Económica.

El valor de la oferta económica se presentará en pesos colombianos sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos. Para todos los efectos, en caso de presentarse con centavos, se ajustará los valores a la unidad siguiente, cuando el valor sea igual o superior a 50 centavos y a la unidad inferior cuando sea igual o inferior a los 49 centavos en el momento de la evaluación.

NOTA: A efecto de realizar la evaluación económica conforme el numeral 3. FACTOR PRECIO, literal A. Criterios Evaluables del Pliego de Condiciones, se tendrá en cuenta la sumatoria obtenida en el "COSTO TOTAL CONTRATO OBRA", de acuerdo a los ítems relacionados en el Anexo Oferta Económica.

5. JUSTIFICACIÓN DE EXIGENCIA DE INDICADORES PARA LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL SECTOR

Los indicadores financieros requeridos para evaluar la capacidad financiera y organizacional de los oferentes en la presente contratación son el resultado de la información reportada por 90 empresas del sector de la construcción que, durante los años 2020, 2021 y 2022 presentaron la información financiera ante la Superintendencia de Sociedades, las que corresponde a las Actividades F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil y F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil, así como la información histórica de empresas del sector que se presentaron en procesos similares en vigencias anteriores.

Se consolidó la información financiera de las empresas que se presentaron en años anteriores, así como la información de las empresas que presentaron información a la Superintendencia de Sociedades, dando como resultado indicadores financieros que se reflejan en el siguiente cuadro:

BALANCE	VALORES				Promedio
	datos históricos	Año 2020	Año 2021	Año 2022	
Activo corriente	41.893.520.090	1.007.712.421	894.931.524	1.487.693.806	11.320.964.460
Activo total	60.191.743.866	1.544.632.894	1.428.200.343	3.746.603.017	16.727.795.030
Pasivo corriente	17.600.514.384	450.466.879	388.842.415	616.967.378	4.764.197.764
Pasivo total	32.145.632.458	921.899.303	829.689.577	1.664.157.173	8.890.344.628
Patrimonio	28.046.111.408	622.733.591	598.510.766	2.082.445.844	7.837.450.402
Utilidad operacional	7.625.783.924	25.587.784	33.361.696	88.491.484	1.943.306.222
Gastos de intereses	971.067.557	9.859.716	9.925.826	190.753.879	295.401.745
INDICADORES	**Año 2019**	**Año 2020**		**Año 2021**	**Promedio**
Liquidez	2,38	2,24	2,30	2,41	2,38
Endeudamiento	53%	60%	58%	44%	53%
Razón de Cobertura de intereses	7,85	2,60	3,36	0,46	6,58
Capital de Trabajo	Mayor o Igual al 80% del Presupuesto Oficial Estimado				
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL					
Rentabilidad de Patrimonio	27%	4%	6%	4%	25%
Rentabilidad del Activo	13%	2%	2%	2%	12%

A) CAPACIDAD FINANCIERA

Dado que la ejecución de esta contratación supone erogaciones en cuanto a compra de materiales o equipos y pago de salarios, se ha determinado índices financieros que no limiten la participación de oferentes, por lo que la entidad establece los siguientes indicadores de capacidad financiera y organizacional, que se verificarán con la información contable del año inmediatamente anterior, según se indica en los numerales 1.3 y 2.3 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

INDICADORES	INDICES REQUERIDOS
Liquidez	Mayor o igual a 2,0
Endeudamiento	Menor o Igual al 60%
Razón Cobertura de Intereses	Mayor o Igual a (5,0) veces
Capital de Trabajo	Mayor o Igual al 80% del Presupuesto Oficial estimado ($1.035.373.190)
Rentabilidad de Patrimonio	Mayor o igual a 10%
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 5%

Liquidez mayor o igual a **2,0%**; un nivel de endeudamiento menor o igual al **60%**, como máximo nivel de endeudamiento aceptado por la Entidad para minimizar los riesgos implícitos y, un capital de trabajo mayor o igual al **80%** del presupuesto oficial estimado ($1.036.994.509,60).

Por otra parte, en relación con los indicadores de razón de cobertura de intereses (Utilidad operacional / Gastos e intereses), el promedio de la muestra dio como resultado que las

empresas de sector presentan un indicador superior a 6,0, sin embargo la entidad teniendo en cuenta la pluralidad de oferentes solicita para el presente proceso un indicador de **Mayor o Igual** a **5,0** veces.

B) CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los proponentes sean Personas Naturales o Jurídicas y para los Consorcios o Uniones temporales, cada uno de los integrantes acreditan tal requisito adjuntando el registro único de proponentes.

El resultado de la muestra indica que las empresas del sector presentan en promedio un indicador de patrimonio del 25% y en rentabilidad del activo del 12%, sin embargo la entidad para no limitar la participación de oferentes y teniendo en cuenta las condiciones actuales del mercado, solicita para el presente proceso indicadores de capacidad organizacional, así:

Rentabilidad sobre el patrimonio (Utilidad Operacional / patrimonio) **mayor o igual** a **10%**
Rentabilidad sobre Activos (Utilidad Operacional / Activo Total) **mayor o igual** a **5%.**

Para el presente proceso se estable los siguientes índices con los que se garantiza una participación del 90%, de los posibles oferentes.

C) CAPACIDAD RESIDUAL (Cr)

La verificación de la Capacidad Residual (Cr), estará a cargo del Área Financiera de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.

De conformidad con lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, la capacidad residual del proponente deberá ser mayor o igual al presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección. Dicha Capacidad Residual se determina de la siguiente manera:

Capacidad Residual del Proceso de Contratación = Presupuesto oficial estimado – Anticipo o pago anticipado

A. Estimación de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

La capacidad Residual se estima teniendo en cuenta la metodología que estableció Colombia Compra Eficiente, en su “Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública”. La cual se determinará con la siguiente formula:

Capacidad Residual = Presupuesto Oficial – Anticipo

Por lo tanto, para el presente proceso de selección se requiere que la capacidad residual sea igual a **MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($1.294.216.488,00) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA.**

6. ANÁLISIS DEL SECTOR PARA DETERMINAR LOS CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERESY MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

6.1. EMPRENDIMIENTO DE MUJERES:

En el año 2023, de acuerdo a un análisis económico realizado por Julián Domínguez – presidente de Comfecámaras “Creación de empresas tiene como soporte a las personas naturales” señaló: “(…) Colombia es un país de mujeres empresarias. Según cifras del RUES, que consolida información de las 57 Cámaras de Comercio del país, el 62,5% de las empresas de personas naturales creadas durante 2022, que ascienden a 143.466 unidades productivas, son iniciativas lideradas por mujeres.

Es importante señalar que las empresas creadas por mujeres son empleadoras. Las cifras revelan que durante su primer año de constitución generaron más de 92.000 puestos de trabajo en sectores que jalonan el desarrollo económico del país y sus regiones.

El mayor número de estas empresas está en los sectores de comercio al por mayor y al por menor (45%), alojamiento y servicios de comida (20,5%) e industrias manufactureras (9,1%).

"Estas cifras son sin lugar a duda una gran noticia para el país. Los esfuerzos que ha hecho Colombia en los últimos años en materia de política pública y en articulación público-privada para apoyar a las mujeres empresarias han dado resultados. Es de destacar los programas de apoyo de las Cámaras de Comercio dirigidos a fortalecer la actividad empresarial de las mujeres, los cuales llegan a todos los rincones del país y han permitido que estas empresas amplíen sus mercados, mejoren sus habilidades gerenciales y mueven sus cajas registradoras" asegura Domínguez.

Las ciudades con una mayor dinámica en la creación de empresas de mujeres son Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cúcuta, Cartagena, Soacha, Ibagué y Bucaramanga.

Del total de las 310.731 empresas creadas el 2022, el 20% tienen al menos una mujer dentro de su planta de personal, y 6,3% tiene al menos una mujer en cargos directivos.

En la creación de empresas de acuerdo con su tamaño, el 29,6% de empresas grandes emplean al menos una mujer. Para el caso de las micro, pequeñas y medianas empresas la proporción es del 20%, 19,9% y 18,8% respectivamente. (…)"[8]
Lo anterior, teniendo en cuenta que conforme la Ley 2069 de 2020, se busca incluir en los procesos de compras públicas, criterios diferenciales, con la finalidad de incentivar emprendimientos y empresas de mujeres en el desarrollo de los mismos.

A pesar de la reciente aplicación del Decreto 1860 de 2021, el cual empezó a regular, entre otros, los criterios diferenciales, para el caso de Emprendimientos de Empresas de Mujeres, se encontró en procesos de selección adelantados por la Entidad en las vigencias 2022 y 2023, correspondiente a servicios de la construcción, salud y vigilancia que se contó con la participación significativa de emprendimientos y empresas de mujeres, a quienes se les otorgó un puntaje respectivo al 0.25% del total de los puntos, por tal acreditar tal circunstancia a continuación se enlistan algunos ejemplos:

No.	Proceso	Cantidad de proponentes	Cantidad de Emprendimientos y/o empresas de mujeres	Ejemplos
1	SAMC-2022-04 Obra	8	2	KCV CONSTRUCTORES SAS y CONSORCIO RESTAURACIÓN BUGA 2022
2	SAMC-2022-05 – SERVICIOS DE SALUD	5	2	INTERSALUD OCUPACIONAL S.A.S. e IPS OCUPACIONAL SANTA CLARA S.A.S.
3	SAMC-2022-06 – OBRA	7	5	LIMACOR MY, KCV CONSTRUCTORES, DIARQCO CONSTRUCOTRES, SIINCO S.A.S. e ING MEGA SERVICIOS S.A.S.
4	SAMC-2023-04 OBRA	7	5	DIARQCO, LIMACOR, ING MEGASERVICIOS, CONSORCIO TOM, INSOL
5	LP-2023-01 VIGILANCIA	34	24	SEGURCOL, AGUILA DE ORO, UNIÓN TEMPORAL RAMA CALI, UNIÓN TEMPORAL LS, PACIFICA UT, UT MS, UT W&D, SEGURIDAD DIGITAL, UT SEGURIDAD CALI FC, SEVICOL, COVISUR, UT NEW SECURITY, UT SAP, UT SANSEG, UT GYT, UT MAGCOS, UT SOPROCOPS, UT ADCOM, UT TAC CENTRAL, VIGILANCIA ACOSTA, UT CALI 2023, UT PROSUP, UT CALI 01

Por lo cual, y con el ánimo de continuar incentivando a los Emprendimientos y Empresas de Mujeres, la Entidad, establecerá como requisito habilitante diferencial un número diferencial para la acreditación de experiencia, respecto el número de contratos, y a su vez, otorgará un puntaje adicional de 2,5 puntos, a los Proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021.

[8] https://www.elnuevosiglo.com.co/economia/creacion-de-empresas-tiene-como-soporte-las-personas-naturales

6.2. MIPYME

De acuerdo con el reciente informe de Dinámica de Creación de Empresas realizado por Confecámaras, con base en la información del Registro Único Empresarial y Social (RUES) de las Cámaras de Comercio del país, en 2023 se crearon en Colombia un total de 305.997 empresas, 1,5% menos que en 2022, cuando esta cifra llegó a 310.731 unidades productivas.

Por sector económico, construcción lideró la creación de empresas en 2023. En cuanto a los subsectores se destacan alojamiento y servicios de comida, seguido de las actividades de servicios administrativos y de apoyo.

Del total de unidades registradas durante el 2023, el 74,4% corresponde a personas naturales y el 25,6% a sociedades. Tanto la creación personas naturales como de sociedades disminuyó en 2023 respecto a 2022. Las personas naturales pasaron de 229.381 a 227.569, lo que representa una variación de -0,8%. Para el caso de las sociedades la disminución es de un 3,6%, al pasar de 81.350 en 2022 a 78.428 en 2023.

El 46,5% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo; de ellas, el 39% pertenece al subsector de comercio al por mayor y al por menor, 17% al subsector de alojamiento y servicios de comida, 10% al subsector de industrias manufactureras, 6% al subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% al subsector de construcción.

"La creación de empresas en Colombia se desaceleró de manera leve en 2023; para que en 2024 este comportamiento llegue a terreno positivo se requiere impulsar el crecimiento del país a través del impulso de proyectos de infraestructura, de vivienda y el apoyo a la actividad de todos los sectores de productivos, generadores de empleo, así como de la confianza para fortalecer la inversión y los proyectos de emprendimiento", dijo Julián Domínguez Rivera, presidente de Confecámaras.

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre 2022 y 2023, tomando en cuenta su tamaño en función del valor de sus activos, se presentó una reducción del 1,4% en la creación de microempresas, una disminución del 31% en las pequeñas empresas, además de una reducción del 25% y 59% para las empresas medianas y grandes.

Tamaño	2022	2023	Variación %	Contribución
Microempresa	309.107	304.882	-1,4%	-1,4
Pequeña	1.525	1.050	-31,1%	-0,2
Mediana	72	54	-25,0%	0,0
Grande	27	11	-59,3%	0,0
Total	**310.731**	**305.997**	**-1,5%**	**-1,5**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Igualmente, a pesar de que la creación de nuevas empresas aumentó en los primeros meses de 2023, en comparación con el año anterior, la tendencia se revirtió en los últimos meses del año, con una disminución en el número de empresas creadas.[9]

Respecto este incentivo, se ha encontrado que en adquisiciones realizadas por la Entidad, relacionadas a servicios de la construcción, salud y vigilancia, se contó con la participación de Mipymes, a continuación se muestran algunos ejemplos:

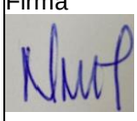
No.	Proceso	Cantidad de proponentes	Cantidad de Emprendimientos y/o empresas de mujeres	Ejemplos
1	SAMC-2022-04 Obra	8	2	KCV CONSTRUCTORES SAS y CONSORCIO RESTAURACIÓN BUGA 2022
2	SAMC-2022-06 – OBRA	7	5	LIMACOR MY, KCV CONSTRUCTORES,

[9] https://confecamaras.org.co/noticias/989-en-2023-se-crearon-305-997-empresas-en-el-pais-senala-estudio-de-confecamaras#:~:text=S%C3%ADguenos%20en%3A-,En%202023%20se%20crearon%20305.997%20empresas,pa%C3%ADs%2C%20se%C3%B1ala%20estudio%20de%20Confec%C3%A1maras&text=Esta%20cifra%20es%20un%201,creaci%C3%B3n%20de%20empresas%20en%202023.

				CONSTRUINTEL, SIINCO S.A.S. e ING MEGA SERVICIOS S.A.S.
3	LP-2023-01	34	22	UT RAMA CALI, UT LS, PACIFICA UT, UT MS, UT W&D, SEGURIDAD DIGITAL, UT SGURIDAD FC, UT INTEROCCIDENTE, COVISUR, UT NEW SECURITY, UT LA INTEGRAL, UT SAP, SEGURIDAD DIGITAL, SEGURIDAD CALI FC, UT INTEROCCIDENTE, COVISUR DE COLOMBIA, UT NEW SECURITY, UT LAINTEGRAL, UT SAP, UT SANSEG, UT GYT RAMA, UT MAGCOS, UT SOPROCOPS, UT ADCOM, UT TAC CENTRAL, UT INTERBOL, VIGILANCIA ACOSTA, UT SEGAL&LIRA, UT SA CALI

Por lo cual, y con el ánimo de continuar incentivando a las empresas que acrediten su condición de MIPYME, se establecerá como requisito habilitante diferencial un número diferencial para la acreditación de experiencia, respecto el número de contratos, y a su vez, otorgará un puntaje adicional de 2,5 puntos, a los Proponentes que acrediten los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

El presente estudio del sector se expide a los tres (03) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

ESTUDIO DEL SECTOR - ANALISIS ECONOMICO (ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO No. 1082 DE 2015)	
El Área Administrativa dando cumplimiento a lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, deja constancia que realizó el análisis conforme la normatividad, con el fin de conocer el sector relativo al presente proceso de contratación, el cual se encuentra en el presente estudio previo.	
Elaboró: Natalia Muñoz Tobar Profesional Universitario	Revisó: María del Socorro Marín Cataño Coordinadora Área Administrativa
Firma 	Firma 

Estudio de precios del mercado, realizado: Arquitecto Cesar Rendon – Profesional Universitario 

ESTUDIO DEL SECTOR - ANALISIS DE LOS INDICADORES PARA LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL SECTOR
El Área Financiera dando cumplimiento a lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, deja constancia que realizó el análisis de los indicadores para la capacidad financiera y organizacional del sector, relativo al presente proceso de contratación, el cual se encuentra en el presente documento.
Elaboró: Liliana Villarreal Castañeda Coordinadora Área Financiera
Firma: 